

SANTA CRUZ, 02 de Marzo de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°200 de fecha 20.01.2022, que llama a Propuesta Publica.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 112 de fecha 20.01.2022.
4. Decreto Exento N° 464 de fecha 16.02.2021, que adjudica Propuesta Pública.
5. Orden de Compra N° 3863-57-SE22.
6. Vale Vista N° 12261892.
7. Contrato prestación de servicio.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) Escuela Guindo Alto.
2. La compra de financiara con cargo a FAEP 2020-2021, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 652.-

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 01 de Marzo del 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y don **MAURICIO RAUL VALENZUELA VALENZUELA** RUT: por un monto de **\$11.000.000 EXENTO DE IVA**, por el servicio de Transporte Escolar Escuela Guindo Alto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/